

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Accionistas de  
TELEAGRICOLA S.A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, publicada en el R.O. N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2008.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1°, de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. La empresa no tuvo movimiento durante el ejercicio económico del año 2008, sin embargo se ha procedido a cancelar las obligaciones tributarias establecidas por la Ley, además se refleja el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas al inicio del año 2008, por los administradores de la misma.
- 1.2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y las decisiones tomadas han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
- 1.3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.
- 1.4. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio 2008, comparados con el año 2007.

	2008	2007	VARIACIONES
TELEAGRICOLA S.A.	(EXPRESADO EN DOLARES)		POS.+ (NEG. -)
ACTIVO CORRIENTE	5.052,80	5.235,01	182,21
ACTIVO FIJO	0,00	0,00	0,00
ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVOS	5.052,80	5.235,01	182,21
PASIVO CORRIENTE	3.573,08	3.755,29	182,21
PASIVO A LARGO PLAZO	416,51	416,51	0,00
TOTAL PASIVOS	3.989,59	4.171,80	182,21
PATRIMONIO	1.063,21	1.063,21	0,00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	5.052,80	5.235,01	182,21
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	0,00	57,94	57,94
15% PARTICIPAC. TRABAJADORES	0,00	0,00	0,00
25% IMPPTO. A LA RENTA	0,00	14,69	14,69
UTILIDAD NETA	0,00	43,25	43,25

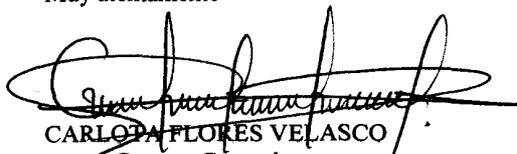
- 1.5. No se puede proponer sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2008, por cuanto no hubo como para tomar decisiones al respecto.

1.6. Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, cambiar ciertas políticas y estrategias operacionales que la compañía ha tenido durante este ejercicio económico, y así genere mayor actividad y trabajo para la economía y desarrollo ecuatoriano en general y de la compañía en particular.

1.7. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me ha brindado el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores Accionistas al confiarme la administración de la empresa.

Muy atentamente

  
CARLOTA FLORES VELASCO  
Gerente General

Guayaquil, Abril 30 del 2009



## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
TELEAGRICOLA S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de TELEAGRICOLA S.A. he acatado lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2008.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente cabe resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la disposición del Art.279 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



ING. FERNANDO VELEZ MORAN  
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 23 del 2009

